



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS
República Argentina

EXP-UNC: 0049897/2014;
EXP-UNC: 0050130/2014;
EXP-UNC: 0050129/2014;

VISTO:

Lo solicitado en las presentes actuaciones por la Dirección del Departamento de Química Orgánica de esta Facultad, en el sentido que se acepte la solicitud de renuncia y se designe interinamente, al personal docente del mencionado Departamento.-

ATENTO:

Al VºBº otorgado por el Consejo Departamental;
A lo aconsejado por la Comisión de Enseñanza a fs. 6 y lo aconsejado por la Comisión de Vigilancia y Reglamento a fs. 7;

TENIENDO EN CUENTA:

Que se trata de la cobertura de un servicio educativo esencial para la comunidad;

**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS
R E S U E L V E :**

Artículo 1º.- Aprobar el plan de trabajo presentado por el Lic. en Qca. Gastón PRIMO (Legajo 47.093), en las presentes actuaciones.-

Artículo 2º.- Aceptar a partir del 26-09-2014 la renuncia presentada por la Dra. Marisa MARTINELLI (Legajo Nº 30.744) en un cargo de **Profesor Asistente (DE) –código 113-** del Departamento de Química Orgánica de esta Facultad.-

Artículo 3º.- Aceptar a partir del 01-10-2014 la renuncia presentada por la Dra. Natividad HERRERA CANO (Legajo Nº 43.832) en un cargo de **Profesor Ayudante A (DE) - interino–código 117-** del Departamento de Química Orgánica de esta Facultad.-

Artículo 4º.- Designar interinamente a partir del 01-10-2014 y hasta el 31-03-2015, o antes si el cargo es provisto por concurso, a la Dra. Natividad HERRERA CANO (Legajo Nº 43.832) en un cargo de **Profesor Asistente (DE) –código 113-** del Departamento de Química Orgánica de esta Facultad.-

Artículo 5º.- Designar interinamente a partir del 01-10-2014 y hasta el 31-03-2015, o antes si el cargo es provisto por concurso, al Lic. en Qca. Gastón PRIMO (Legajo Nº 47.093) en un cargo de **Profesor Ayudante A (DE) –código 117-** del Departamento de Química Orgánica de esta Facultad.-



EXP-UNC: 0049897/2014;
EXP-UNC: 0050130/2014;
EXP-UNC: 0050129/2014;

//2

Artículo 6°.- El personal docente antes mencionado, deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, con la copia respectiva en el término de 10 días a sus efectos.-

Artículo 7°.- Tómese nota, comuníquese por el Área Recursos Humanos, Personal y Haberes a los interesados y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS EN CÓRDOBA A LOS VEINTISÉIS DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE.

RESOLUCION N°:

845

\$B. ee.

Prof. Dr. VICTOR GABRIEL MORON
Secretario Académico
Fac. de Ciencias Químicas-UNC



Prof. Dr. GUSTAVO A. CHIABRANDO
DECANO
Fac. de Ciencias Químicas-UNC